



Dr. ALEJANDRO L.A. GULLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 63/ 2020

Mendoza, 26 de abril de 2020.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 23 y 28 de la Ley N°8.008 y modificatorias;

CONSIDERANDO:

I-Que el Procurador General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal y ejerce la superintendencia con todas las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor inherentes a la misma.

Que el Poder Ejecutivo Nacional dispuso un *aislamiento social, preventivo y obligatorio* con motivo de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación al COVID-19, desde el 20 de marzo hasta el 12 de abril del corriente.

Que en consecuencia, esta Procuración General adoptó una modalidad especial de prestación de servicios en el ámbito del Ministerio Público Fiscal de Mendoza, a los efectos de garantizar su actuación en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad durante la vigencia de esta medida, conforme lo dispuesto por Resoluciones de Procuración General N°47/2020 , N°56/2020 y N° 58/2020.

II-Que en fecha 25 de abril del corriente, el Presidente de la Nación comunicó en Conferencia de Prensa que extendería la medida del aislamiento social, preventivo y obligatorio hasta el día 10 de mayo del corriente inclusive.

Que si bien a la fecha no se ha publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina norma legal que disponga lo anunciado por el Poder Ejecutivo Nacional el día de ayer, por razones de conveniencia, oportunidad y previsión esta Procuración General estima necesario disponer en relación a la modalidad de prestación de servicios en el ámbito del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza, a partir del 27 abril y hasta el 10 de mayo del corriente.

III-Que actualmente el Ministerio Público Fiscal utiliza nuevas tecnologías de la información y comunicación (TICs) en el desarrollo de su labor diaria, que aseguran a la ciudadanía y a los

abogados del foro el acceso a la justicia en el ámbito de su competencia.

Que, los Fiscales, Ayudantes Fiscales y demás funcionarios del Ministerio Público Fiscal, al día de la fecha, cumplen actividades en forma presencial y/o a través de conexión de acceso remoto (VPN), de conformidad con lo dispuesto por Resoluciones de Coordinación General N°45/2020 y N°47/2020 , contando además con firma digitalizada, y acceso al mail oficial desde sus domicilios.

Que además, se habilitó el acceso remoto al Sistema MP – VPN – para todos los Jefes de Mesa de Entradas de las Unidades Fiscales y Fiscalías en lo Penal de Menores de toda la Provincia, disponiéndose que cumplan funciones desde sus domicilios particulares mediante la modalidad de escritorio remoto – VPN - , integrando los equipos de trabajo oportunamente organizados por los Fiscales Jefes de las Unidades Fiscales. (Resol.Coord.Gral 51/2020)

IV- Que esta Procuración General, a fin de evitar la aglomeración de personas, incentiva la utilización del trabajo a distancia, por lo cual dispone el mantenimiento de la modalidad de TELETRABAJO para los JEFES DE MESA DE ENTRADAS y AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, debiendo los Secretarios encargarse de la organización y distribución de las tareas, como así también de comunicar a la Coordinación General la lista de personal que cumple funciones a los fines de su registración.

V- Que por otra parte, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS VOLUNTARIOS – debidamente registrados - cumplen funciones de manera presencial en las Oficinas Fiscales en los caos de extrema necesidad y ante requerimiento de los Ayudantes Fiscales.

Que en lo que atañe al Personal de Maestranza, Servicio y Choferes, EXCLUSIVAMENTE cumplirán funciones aquellos que hayan **manifestado su voluntad de prestar servicios**, los cuales deberán mantener los protocolos de seguridad, debiendo la Oficina de Logística y Servicios realizar los cronogramas de trabajo, bajo estas premisas.

VI- Que esta Procuración General, en miras a extremar los recaudos con relación al cuidado de la salud del personal del MPF, ha dispuesto la vacunación gratuita por intermedio del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico en toda la Provincia de Mendoza de



Dr. ALEJANDRO LA GULLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza

todos aquellos Fiscales, Ayudantes Fiscales, Secretarios y demás Funcionarios del MPF que concurren a prestar servicios en forma presencial, así como también del Personal Técnico, Administrativo y de Servicios voluntario que concurre a su oficina para el cumplimiento de sus funciones.

VII- Que por otra parte, se encuentran implementados distintas modalidades de comunicación con los Abogados de la matrícula con las Unidades Fiscales, mediante la presentación de escritos y documentación a través de las casillas de correo oficial de los Fiscales y de las Mesas de Entradas de las Unidades Fiscales ; como así también la Consulta de Expedientes a través del Sistema Informático MP (Resoluciones de Procuración General n° 50/2020 y n°58/2020 y Resoluciones de Coordinación General n° 54/2020 y n° 56/2020.)

VIII -Que además, en orden a posibles presentaciones de los abogados o requerimientos de los imputados, se habilitó la realización de audiencias ante los Fiscales con la utilización de Skype, como así también teleconferencia para Cámaras Gesell, modalidades de trabajo que deben mantenerse intertanto continúe el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas;

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

RESUELVE:

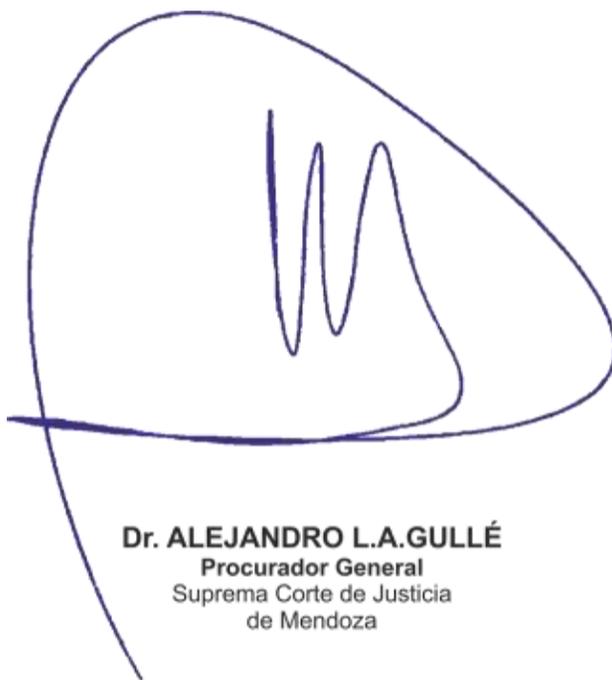
I.-DISPONER que el servicio de justicia en el ámbito del Ministerio Público Fiscal se preste en todo el territorio de la Provincia de Mendoza según lo dispuesto en el Anexo I de la presente, desde el 27 de abril hasta el 10 de mayo de 2020 inclusive.

II.-DISPONER la continuidad de la vigencia de todas las medidas adoptadas por esta Procuración General y por la Coordinación General del MPF en relación a las especiales modalidades de trabajo y sus características, establecidas en el marco del *aislamiento social, preventivo y obligatorio* dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, desde el 27 de abril hasta el 10 de mayo de 2020 inclusive.

III.-NOTIFICAR la presente a la Suprema Corte de Justicia, a todas las dependencias del Ministerio Público Fiscal de la

Provincia, al Ministerio Público de la Defensa y Pupilar y a los Colegios de Abogados de la Provincia.

NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, rounded loop on the left side and a series of three vertical, slightly wavy lines in the center, all enclosed within a larger, irregular loop that extends to the right and bottom.

Dr. ALEJANDRO L.A.GULLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza



Dr. ALEJANDRO L.A. GULLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza

ANEXO I -RESOLUCIÓN N° 63/2020

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

1. Los asuntos de **Procuración General** serán atendidos por el Dr. Alejandro GULLÉ mediante la modalidad de teletrabajo, del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

2. Los asuntos de la **Coordinación General del MPF** serán atendidos por la Dra. María Teresa DAY, del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

3. Los asuntos del **Fiscal Adjunto Penal** serán atendidos por su titular Dr. Gonzalo NAZAR del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

4. Los asuntos del **Fiscal Adjunto Civil** serán atendidos por su titular Dr. Héctor FRAGAPANE del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

5. Los asuntos de las **Jefaturas Fiscales y Fiscalía de Cámara Civil** serán atendidos por sus titulares del 27 de abril al 10 de mayo de 2020 . -

6. Los asuntos de la **Unidad Fiscal Civil** serán atendidos por sus titulares del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

7. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Sustracción de Automotores** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N°16 a cargo del Juan Manuel BANCALARI, del 27 de abril al 3 de mayo de 2020; y por la Fiscalía de Instrucción n° 11 a cargo del Dr. Dr. Mauro PERASSI, en la modalidad de teletrabajo del 4 al 10 de mayo de 2020.-

8. Los asuntos de la **Unidad Fiscal Correccional** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción

N° 33 a cargo de la Dra. Gabriela GARCIA COBOS del 27 de abril al 3 de mayo de 2020 y por la Fiscalía de Instrucción n° 34 a cargo de la Dra. Andrea LAZO del 4 al 10 de mayo de 2020.

9. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 19 a cargo del Dr. Santiago GARAY del 27 de abril al 3 de mayo de 2020; y por la Fiscalía de Instrucción n° 7 a cargo de la Dra. Susana MUSCIANISI del 4 al 5 de mayo de 2020, del Dr. Hernán RIOS del 6 al 7 de mayo de 2020 y del Dr. Santiago GARAY del 8 al 10 de mayo de 2020.-

10. Los asuntos de **la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 18 a cargo de la Dra. Claudia RIOS, del 27 de abril al 3 de mayo de 2020; y por la Fiscalía de Instrucción n°21 a cargo del Dr. Flavio DAMORE del 4 al 10 de mayo de 2020.

11. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 27 a cargo de la Dra. Mercedes MOYA del 27 de abril al 3 de mayo de 2020; y por la Fiscalía de Instrucción n° 8 a cargo de la Dra. Virginia RUMBO del 4 al 10 de mayo de 2020.-

12. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Delitos No Especializados** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 30 a cargo del Dr. Juan TICHELI del 27 al 3 de mayo de 2020; y por la Fiscalía de Instrucción N° 32 a cargo de la Dra. Patricia ATUR del 4 al 10 de mayo de 2020 .-

13. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Robos y Hurtos** serán atendidos por la Fiscalía de



Dr. ALEJANDRO LA GULLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza

Instrucción N° 20 a cargo del Dr. Gabriel BLANCO del 27 de abril al 3 de mayo de 2020 en la modalidad de teletrabajo; y por la Fiscalía de Instrucción N° 12 a cargo del Dr. Juan Carlos ALESSANDRA, del 4 al 10 de mayo de 2020.-

14. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Delitos de Tránsito** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 25 a cargo del Dr. Fernando GIUNTA del 27 de abril al 3 de mayo de 2020; y por la Fiscalía de Instrucción N° 36 a cargo de la Dra. Liliana GINER, en la modalidad de teletrabajo, del 4 al 10 de mayo de 2020.-

15. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Violencia de Género** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 37 a cargo de la Dra. Mónica FERNANDEZ POBLET, del 27 de abril al 3 de mayo de 2020; y por la Fiscalía de Instrucción n° 4 a cargo de la Dra. Mónica ROMERO del 4 al 10 de mayo de 2020.-

16. Los asuntos de la **Fiscalía en lo Penal de Menores** serán atendidos por la Primera Fiscalía en lo Penal de Menores a cargo de la Dra. Leticia MARTI, del 27 de abril al 3 de mayo de 2020; y por la Segunda Fiscalía en lo Penal de Menores a cargo de la Dra. Liliana CURRI, en la modalidad de teletrabajo, del 4 al 10 de mayo de 2020.-

17. Los asuntos de la **Oficina de Asistencia al Querellante Particular** serán atendidos por los Dres. Claudia VELEZ, Sebastián LEONARDI y María Jimena VILLANUEVA del 27 de abril de 2020 al 10 de mayo de 2020.-

18. El **Cuerpo Médico Forense y Criminalístico** estará a cargo del Dr. Javier SALINAS, del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

19. El Servicio Administrativo Financiero estará a cargo del Lic. Jorge FRIGERIO, del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

20. La Dirección de Informática del Ministerio Público Fiscal estará a cargo de la Ing. Mónica JOFRE, del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

21. La Oficina de Logística y Servicios del Ministerio Público Fiscal estará a cargo del Lic. Federico LOPEZ REQUENA, del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

22. La Unidad de Apoyo para la Investigación Fiscal (U.D.A.P.I.F.) estará a cargo de la Cont. Carla COHEN, del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

23. La Dirección de Enlace Institucional estará a cargo de la Dra. Rosana DOTTORI del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

24. La Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales (U.E.R.) estará a cargo del Proc. Flavio PEREZ , del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

25. El Equipo Profesional Interdisciplinario (E.P.I.) estará a cargo de la Lic. Patricia MOLES, del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

26. El Equipo de Abordaje de Abuso Sexual (E.DeA.A.S.) estará a cargo del Lic. Francisco IZURA, del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

27. La Oficina de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal estará a cargo del Proc. Flavio PEREZ, del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

28. Los asuntos de las dependencias administrativas, organismos auxiliares y dependencias



Dr. ALEJANDRO LA GULLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza

de apoyo serán atendidos por los Jefes de cada área con los funcionarios o personal técnico especializado necesario, debiendo garantizar la prestación del servicio, utilizando preferentemente la modalidad de teletrabajo en cuanto a la naturaleza de las tareas así lo permitan, del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

29. Las Oficinas Fiscales N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 13, N° 15, N° 16 y N° 19 de la Primera Circunscripción Judicial prestarán servicios con una guardia mínima compuesta por un Ayudante Fiscal de 8:00 a 16:00 horas, y con Ayudantes Fiscales de pasiva de 16:00 a 8:00 horas, reorganizando los descansos de fin de semana conforme las necesidades de cada oficina fiscal, siempre con personal policial, y asistencia remota mediante teletrabajo por parte de los funcionarios de las Unidades Fiscales y Personal Administrativo de las Oficinas Fiscales del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

30. Las Oficinas Fiscales N° 14, N° 17 y N° 18 de la Primera Circunscripción Judicial permanecerán cerradas siendo atendidos sus asuntos por las Oficinas Fiscales N° 5, n° 4 y N° 9 respectivamente, del 27 de abril al 10 de mayo de 2020; debiendo su personal administrativo cumplir funciones de asistencia remota, mediante teletrabajo, a las Oficinas Fiscales n° 5, n° 4 y n° 9 respectivamente.-

31. La Oficina Fiscal N° 7, prestará servicios con Ayudantes Fiscales de pasiva, personal policial las 24 horas y asistencia remota mediante teletrabajo por parte de los funcionarios de las Unidades Fiscales y Personal Administrativo de la Oficina Fiscal, del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

32. Las Unidades Fiscales Especializadas y Fiscalías Penales de Menores prestarán servicios mediante TELETRABAJO, -SIN ATENCIÓN DE PÚBLICO y SIN PERSONAL ADMINISTRATIVO PRESENCIAL - debiendo los FISCALES cumplir funciones en forma presencial en todos los procedimientos que sean necesarios, pudiendo requerir la asistencia de un Secretario y/o los Funcionarios que considere indispensable para la realización de las medidas, del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

EN LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

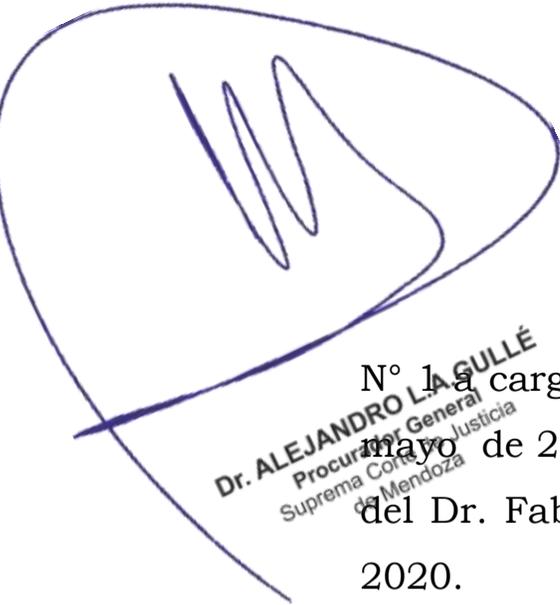
33. La Delegación de la Procuración General estará a cargo del Dr. Mario GABRIELLE del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

34. Los asuntos de las Jefaturas Fiscales de la Segunda Circunscripción Judicial serán atendidos por el Dr. Pablo PEÑASCO, del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

35. Los asuntos de la Fiscalía en lo Penal de Menores, serán atendidos por la Dra. Alejandra BECERRA, del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

36. Los asuntos de la Unidad Fiscal de Violencia de Género serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 2 a cargo del Dr. Mauricio ROMANO, del 27 de abril al 3 de mayo de 2020; y por la Fiscalía de Instrucción N° 1 a cargo de la Dra. Paula ARANA, bajo la modalidad de teletrabajo, del 4 de mayo al 10 de mayo de 2020 .-

37. Los asuntos de la Unidad Fiscal Correccional serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción



Dr. ALEJANDRO LA GULLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza

N° 1 a cargo del Dr. Ivan ABALOS del 27 de mayo al 10 de mayo de 2020 ; y por la Fiscalía de Instrucción n° 2 a cargo del Dr. Fabricio SIDOTI del 3 de mayo al 10 de mayo de 2020.

38. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de San Rafael** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción n° 1 a cargo de la Dra. Andrea ROSSI , del 27 de abril al 3 de mayo de 2020; y por la Fiscalía de Instrucción N° 2 a cargo del Dr. Javier GIAROLI bajo la modalidad de teletrabajo, del 4 al 10 de mayo de 2020.-

39. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Delitos de Tránsito y de la Fiscalía Civil** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 1 a cargo de la Dra. Florencia DE DIEGO, bajo la modalidad de teletrabajo del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

40. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de General Alvear** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 1 a cargo de la Dra. Ivana VERDUN del 27 de abril al 3 de mayo de 2020; y por la Fiscalía de Instrucción N° 2 a cargo del Dr. Martín CASTRO del 4 al 10 de mayo de 2020.-

41. Los asuntos de la **Fiscalía en lo Penal de Menores y de Delitos de Tránsito de General Alvear** a cargo de la Dra. María Edit BORGNA del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

42. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Malargüe** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción a cargo de la Dra. Andrea LORENTE, del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

43. El **Cuerpo Médico Forense** estará a cargo del Dr. Sergio CUARANTA, del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

44. Las **Oficinas Fiscales de la Segunda Circunscripción Judicial** prestarán servicios con una guardia mínima compuesta por un Ayudante Fiscal de 8:00 a 16:00 horas, y con Ayudantes Fiscales de pasiva de 16:00 a 8:00 horas, reorganizando los descansos de fin de semana conforme las necesidades de cada oficina fiscal, siempre con personal policial, y asistencia remota mediante teletrabajo por parte de los funcionarios y personal administrativo de las Unidades Fiscales, del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

Las Unidades Fiscales y Fiscalías Penales de Menores y Tránsito de la Segunda Circunscripción Judicial prestarán servicio mediante TELETRABAJO , -SIN ATENCIÓN DE PÚBLICO y SIN PERSONAL ADMINISTRATIVO PRESENCIAL - debiendo los FISCALES cumplir funciones en forma presencial en todos los procedimientos que sean necesarios, pudiendo requerir la asistencia de un Secretario y/o los Funcionarios que considere indispensable para la realización de las medidas, del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

EN LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

45. La **Delegación de la Procuración General** estará a cargo del Dr. Alberto TONELLI, bajo la modalidad de teletrabajo y conforme Resolución de Coordinación General n° 49/2020, del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

46. Los asuntos de las **Jefaturas Fiscales de la Tercera Circunscripción Judicial** serán atendidos por sus titulares Dres. Mariano CARABAJAL y Oscar SIVORI, del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.



Dr. ALEJANDRO L.A. GULLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza

47. la **Unidad Fiscal de San Martín-La Colonia** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 2 a cargo del Dr. Gustavo JADUR, del 27 de abril al 3 de mayo de 2020; y por la Fiscalía de Instrucción N° 1 a cargo del Dr. Martín SCATTAREGI, de 4 al 10 de mayo de 2020 .-

48. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Rivadavia- Junín** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 1 a cargo del Dr. Carlos Giuliani del 27 de abril al 3 de mayo de 2020; y por la Fiscalía de Instrucción N° 2 a cargo de la Dra. Valeria BOTTINI del 4 al 10 de mayo de 2020.-

49. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Santa Rosa-La Paz** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Rosas, del 27 de abril al 3 de mayo de 2020 y por la Fiscalía de Instrucción N° 2 a cargo de la Dra. Mariana CAHIZA del 4 al 10 de mayo de 2020.-

50. Los asuntos de la **Unidad Fiscal Correccional** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 2 a cargo del Dr. Raúl Buscema, del 27 de abril al 10 de mayo de 2020, bajo la modalidad de TELETRABAJO, en todo lo concerniente a la materia CORRECCIONAL **excepto** las causas originadas por infracción del artículo 205 del C.P. en función del artículo 4 del DNU 297/2020 y de los Dec.384 y 390/20210 - violación de medidas dispuestas por autoridades competentes para impedir la propagación de la pandemia

51. Los asuntos de la **Unidad Fiscal Correccional** en lo concerniente a las causas originadas por **infracción del artículo 205 del C.P** . en función del artículo 4 del DNU 297/2020 y de los Dec.384 y 390/20210 - violación de medidas dispuestas por autoridades

competentes para impedir la propagación de la pandemia, serán atendidos por el Dr. Emiliano Ortega del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

52. Los asuntos de la **Fiscalía Civil** serán atendidos por su titular Dr. Victor Hugo BABOLENE, del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

53. Los asuntos de la **Fiscalía en lo Penal de Menores y Tránsito**, serán atendidos por su titular Dra. Griselda DIGIER, bajo la modalidad de teletrabajo del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

54. El **Cuerpo Médico Forense** estará a cargo del Dr. Rubén Marcelo MARTINEZ, del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

55. Las Oficinas Fiscales de San Martín , Rivadavia y Santa Rosa de la Tercera Circunscripción Judicial prestarán servicios con una guardia mínima compuesta por un Ayudante Fiscal de 8:00 a 16:00 horas, y con Ayudantes Fiscales de pasiva de 16:00 a 8:00 horas, , reorganizando los descansos de fin de semana conforme las necesidades de cada oficina fiscal siempre con personal policial, y asistencia remota mediante teletrabajo por parte de los funcionarios y personal administrativo de las Unidades Fiscales, Fiscalías en lo Penal de Menores y Tránsito y Oficinas Fiscales, del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

56. Las Oficinas Fiscales de Palmira, Junín y La Paz, permanecerán cerradas siendo atendidos sus asuntos por las Oficinas Fiscales de San Martín, Rivadavia y Santa Rosa respectivamente, debiendo su personal administrativo cumplir funciones de asistencia remota, mediante teletrabajo a las Oficinas Fiscales de



Dr. ALEJANDRO LA GULLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza

San Martín, Rivadavia y Santa Rosa respectivamente, del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

57. Las Unidades Fiscales y Fiscalía Penal de Menores y Tránsito prestarán servicio mediante TELETRABAJO, -SIN ATENCIÓN DE PÚBLICO y SIN PERSONAL ADMINISTRATIVO PRESENCIAL - debiendo los FISCALES cumplir funciones en forma presencial en todos los procedimientos que sean necesarios, pudiendo requerir la asistencia de un Secretario y/o los Funcionarios que considere indispensable para la realización de las medidas, del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

EN LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

58. La **Delegación de la Procuración General** estará a cargo de la Dra. Sandra CANESE del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

59. Los asuntos de la **Jefatura Fiscal de la Cuarta Circunscripción Judicial** serán atendidos por el Dr. Javier PASCUA, del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

60. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Valle de Uco** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 3 a cargo de la Dra. Eugenia GOMEZ del 27 de abril al 3 de mayo de 2020, y por la Fiscalía de Instrucción N° 1, a cargo del Dr. Facundo GARNICA, del 4 al 10 de mayo de 2020.-

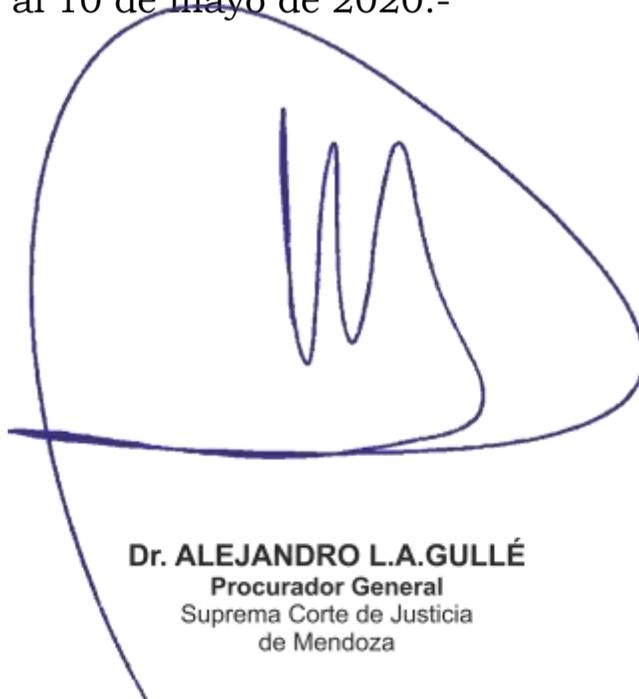
61. Los asuntos de la **Fiscalía Penal de Menores y Tránsito** serán atendidos por su titular Dra. Viviana CRESPILO del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

62. Los asuntos de la **Fiscalía Civil** serán atendidos por su titular Dra. Carla CRUZADO, del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

63. El **Cuerpo Médico Forense** estará a cargo del Dr. Osvaldo CHAMBELLA 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

64. Las **Oficinas Fiscales de la Cuarta Circunscripción Judicial** prestarán servicios con una guardia mínima compuesta por un Ayudante Fiscal de 8:00 a 16:00 horas, y con Ayudantes Fiscales de pasiva de 16:00 a 8:00 horas, reorganizando los descansos de fin de semana conforme las necesidades de cada oficina fiscal, siempre con personal policial, y asistencia remota mediante teletrabajo por parte de los funcionarios y personal administrativo de la Unidad Fiscal y Fiscalía en lo Penal de Menores y Tránsito, 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-

65. Las **Unidades Fiscales y Fiscalía Penal de Menores y Tránsito** prestarán servicio mediante TELETRABAJO, -SIN ATENCIÓN DE PÚBLICO y SIN PERSONAL ADMINISTRATIVO PRESENCIAL - debiendo los FISCALES cumplir funciones en forma presencial en todos los procedimientos que sean necesarios, pudiendo requerir la asistencia de un Secretario y/o los Funcionarios que considere indispensable para la realización de las medidas, del 27 de abril al 10 de mayo de 2020.-



Dr. ALEJANDRO L.A.GULLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza